



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Núm. 1207  
U.A. Contratación.

*El Sr. Alcalde – Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:*

### **DECRETO:**

**VISTO** el expediente de contratación nº 051/2011, tramitado para la adjudicación mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la concesión administrativa de los **“Puestos nº 2 y 12 del Mercado Municipal de la Estación de San Roque, dedicados a pescadería y charcutería, respectivamente, el puesto nº 21 del Mercado Municipal de Abastos “Diego Ponce” de San Roque, dedicado a pescadería y/o cualquier otra actividad distinta a las ya existentes en el Mercado y el local 1 Bis anexo al Mercado Municipal de Abastos “Diego Ponce” de esta ciudad, dedicado a churrería”.**

**VISTO** el informe de Secretaría General de fecha 02.11.2012, que consta en el expediente.

**VISTO** que con fecha 10.01.13 se emitió, por la Sra. Interventora de Fondos, informe relativo a la Fiscalización previa del gasto.

**VISTO** certificado de la Secretaria General Accidental de este Ilustre Ayuntamiento de fecha 05.03.13, donde se hace constar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Requena Carrasco en el Registro General de Entrada de este Ilustre Ayuntamiento con núm. 2718 y fecha 01/03/2013, para participar en el procedimiento de adjudicación al local 1 Bis anexo al Mercado Municipal de Abastos “Diego Ponce” de esta ciudad, dedicado a churrería.

**VISTA** el acta de la Mesa de Contratación de fecha 06.03.13, en la que se propone la adjudicación del local 1 Bis anexo al Mercado Municipal de Abastos “Diego Ponce” de esta ciudad, dedicado a churrería, a la única propuesta presentada *“...por ser la oferta económica mas ventajosa para los intereses de este del Ilustre Ayuntamiento de San Roque...”*, a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Requena Carrasco, por un precio de licitación de 1.800,40 €.

**VISTO** el Decreto de Alcaldía núm. 964 de fecha 03.04.13 donde se declaraba la validez del acto licitatorio, requiriendo a los adjudicatarios la constitución de la fianza definitiva, así como la aportación de la documentación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**VISTA** la carta de pago abonada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Requena Carrasco con fecha 08.04.13 por importe de 337,40 € equivalente al 4% del valor del dominio público adjudicado, correspondiente a la fianza definitiva por la concesión a la que licita, así como la aportación de la documentación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, cumpliendo de esta forma con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Económico-Administrativo y Técnico que rige el procedimiento.

**VISTO** el contenido del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Por el presente, vengo en **DISPONER**:

1º.- Adjudicar, la concesión administrativa del **“Puesto / local 1 Bis anexo al Mercado Municipal de Abastos “Diego Ponce” de esta ciudad, dedicado a churrería”** a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Requena Carrasco con D.N.I. nº 52.330.261-V, quien previo a la firma del contrato se obliga al abono de la cantidad de 1.800,40 €, correspondiente al canon fijado en su proposición económica.

2º.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, cuya dirección es [www.sanroque.es](http://www.sanroque.es), notificarlo al adjudicatario.

3º.- Requerir a la adjudicataria para que formalice el contrato, no antes de que transcurran quince días hábiles contados desde la práctica de la notificación de la adjudicación, en las condiciones que se determinan en el Pliego de Cláusulas Jurídico - Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas.

4º.- Será de cuenta de la adjudicataria los gastos proporcionales generados por la publicación del anuncio 5.809 en el BOP de Cádiz núm. 29 de fecha 13/02/2013, que asciende a la cantidad de 88,30 €.

5º.- Dése cuenta a la adjudicataria, a la Oficina de Gestión Tributaria Municipal, al Administrador de Mercados y a la Tesorería Municipal.

La formalización del contrato se publicará igualmente en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la dirección antes indicada.

Así lo dijo y firma el Sr. Alcalde, ante mí, la Sra. Secretaria General Acctal, Doña Concepción Pérez Ojeda, en San Roque a **19 ABR. 2013**

